



ACLARATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-SU-423-2026 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y LA EMPRESA PURPURATEX S.A.S DE COLOMBIA CON NIT 901136573-1

Que la entidad adelantó la celebración de la aceptación de oferta No. **SGSC-MC-SU-423-2026**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ASEO Y KITS DE COCINA DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO APOYO HUMANITARIO COMPLEMENTARIO POSTERIOR A LA ETAPA INICIAL DE ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1448 de 2011, LA Ley 2421 de 2024 Y EL Decreto 2569 de 2014, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS**”.

Que el día veintidós (22) de junio del 2026, se suscribió en la plataforma transaccional SECOP II, la aceptación de oferta No. **SGSC-MC-SU-423-2026**, entre la empresa **PURPURATEX S.A.S.**, identificada con NIT No. 901136573-1 y la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA para contratar “**LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ASEO Y KITS DE COCINA DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO APOYO HUMANITARIO COMPLEMENTARIO POSTERIOR A LA ETAPA INICIAL DE ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1448 de 2011, LA Ley 2421 de 2024 Y EL Decreto 2569 de 2014, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS**”, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (174,604,500)**.

Que, por error en la digitación erróneamente se relacionó el valor de la aceptación de oferta **SGSC-MC-SU-423-2026**, en el numeral segundo “**VALOR**” así: “El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000,00)**, incluido IVA, estampillas y demás tasas y contribuciones (sobre lo que aplique). Dadas las características y necesidades de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable de conformidad con los valores ofertados, y de acuerdo los precios establecidos a continuación. (sic)

Que de conformidad con el numeral **12.2.1.** de la Invitación del proceso **SGSC-MC-SU-422-2026**, OFERTA ECONOMICA, **REVISION Y CORRECCION ARITMETICA**, “Las correcciones aritméticas que adelante la Entidad no constituirán, en ningún caso, modificación de la oferta presentada por el proponente, ni darán lugar a subsanación o ajuste voluntario por parte de este. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las reglas previstas para las ofertas que superen los precios de referencia unitarios establecidos por la Entidad o que resulten artificialmente bajas, conforme a la normativa vigente y a las directrices de Colombia Compra Eficiente.” (SIC)

Que, con posterioridad a la suscripción de la Aceptación de Oferta No. SGSC-MC-SU-423-2026 y antes de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, se evidenció una



Gobernación de Cundinamarca

inconsistencia entre el valor consignado en el **numeral 2. "VALOR"** del documento adjunto en documentos del contrato, establecido en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000), y el valor efectivamente adjudicado a través de la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$174.604.500).

Que en la fecha la aceptación de oferta se encuentra vigente, y lo que se pretende aclarar con el presente documento está ligado al valor del contrato, por lo que es procedente suscribir la presente aclaración a la aceptación de oferta.

Que la presente aclaración no genera cambios en el sentido material de la contratación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (sic)

Sobre el particular el honorable Consejo de Estado, en sentencia del 26 de febrero de 2014, Radicación número: 15001-23-31-000-2006-03148-01(19563), señaló sobre la corrección de actos administrativos:

"Así pues, para que la Administración pueda ejercer la facultad de corregir los errores aritméticos o de transcripción, (...), es necesario que el error sea evidente, esto es, que no modifique la "eficacia sustancial del acto en que existe" o, como lo ha dicho la Sala, que no afecte el contenido sustancial del acto administrativo que se corrige. Asimismo, la apreciación del error descarta una "operación de calificación jurídica", como lo precisó la doctrina, y la corrección de este no puede alterar fundamentalmente el sentido del acto corregido."

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar la siguiente:

ACLARACIÓN

PRIMERA. - ACLARESE el numeral 2 "VALOR" en el documento adjunto en documentos del contrato de la aceptación de oferta **SGSC-MC-SU-423-2026**, el cual para todos sus efectos quedara así:



Gobernación de Cundinamarca

El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (174,604,500)**, incluido IVA, estampillas y demás tasas y contribuciones (sobre lo que aplique). Dadas las características y necesidades de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable de conformidad con los valores ofertados, y de acuerdo los precios establecidos a continuación:

PURPURATEX SAS									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad UNIDADES POR KID	Unidad	PRECIO UNITARIO INLCUIDO IVA, ESTAMPILLAS, TASAS, GRVAMESNES Y DEMÁS QUE APLIQUE	VALOR TOTAL OFERTADO POR KIT INLCUIDO IVA, ESTAMPILLAS, TASAS, GRVAMESNES Y DEMÁS QUE APLIQUE	CANTIDAD DE KITS	CANTIDAD TOTAL POR 414 KITS	VALOR TOTAL POR KIT INLCUIDO IVA, ESTAMPILLAS, TASAS, GRVAMESNES Y DEMÁS QUE APLIQUE
1.1	50131704	Leche en polvo entera, presentación de 900 gramo de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	PAC	23,500.00	23,500.00	414	414	9,729,000.00
1.2	50221002	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	2,300.00	2,300.00	414	414	952,200.00
1.3	50467007	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	2	UN	5,600.00	11,200.00	414	828	4,636,800.00
1.4	50221000	Lenteja, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	2	LB	2,900.00	5,800.00	414	828	2,401,200.00
1.5	50161511	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	7,800.00	7,800.00	414	414	3,229,200.00
1.6	50221001	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	5,900.00	5,900.00	414	414	2,442,600.00
1.7	50151513	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	L	8,200.00	8,200.00	414	414	3,394,800.00
1.8	50192112	Maíz pira, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	2,900.00	2,900.00	414	414	1,200,600.00
1.9	50221000	Arroz blanco, paquete de 500 gramos cada uno de acuerdo con las especificaciones técnicas-	5	LB	2,450.00	12,250.00	414	2070	5,071,500.00
1.1	50161509	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	2,300.00	2,300.00	414	414	952,200.00
1.11	50171551	Sal refinada para consumo humano,	1	LB	1,800.00	1,800.00	414	414	745,200.00



Gobernación de Cundinamarca

		presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-							
1.12	50221101	Avena en hojuelas, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	3,100.00	3,100.00	414	414	1,283,400.00
1.13	50161509	Bloque de panela unidad de 500 gramos cada una de acuerdo con las especificaciones técnicas-	2	UN	3,900.00	7,800.00	414	828	3,229,200.00
1.14	50221001	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	2,700.00	2,700.00	414	414	1,117,800.00
1.15	50221000	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	2,100.00	2,100.00	414	414	869,400.00
1.16	50221002	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	6,400.00	6,400.00	414	414	2,649,600.00
1.17	50221002	Pasta tipo espagueti, dos (2) paquetes de 500 gramos cada uno de acuerdo con las especificaciones técnicas-	2	LB	2,600.00	5,200.00	414	828	2,152,800.00
1.18	50192900	Café molido, presentación de 500 gramos de acuerdo con las especificaciones técnicas-	1	LB	17,900.00	17,900.00	414	414	7,410,600.00
2.1	50201706	Papel higiénico -Rollo de papel higiénico triple hoja.	4	UN	2,400.00	9,600.00	414	1656	3,974,400.00
2.2	53131503	Cepillo dental - Cepillo dental de uso adulto, cerdas medianas.	1	UN	1,950.00	1,950.00	414	414	807,300.00
2.3	53131606	Desodorante antitranspirante -Desodorante antitranspirante en crema, presentación de 100 gramos, apto para dama y caballero.	2	UN	6,550.00	13,100.00	414	828	5,423,400.00
2.4	53131608	Jabón de baño - Jabón de baño en barra, peso individual de 150 gramos.	4	UN	3,600.00	14,400.00	414	1656	5,961,600.00
2.5	53131502	Crema dental - Crema dental con flúor, protección anticaries, presentación de 150 ml. (Tubo)	2	UN	9,800.00	19,600.00	414	828	8,114,400.00
2.6	53131603	Cuchilla de afeitar -Cuchilla de afeitar desechable, doble hoja.	2	UN	2,700.00	5,400.00	414	828	2,235,600.00
2.7	47131810	Jabón lavalozas - Jabón lavalozas en crema, presentación de 500 gramos.	1	UN	5,850.00	5,850.00	414	414	2,421,900.00
2.8	53131628	Champú - Champú en	1	UN	9,800.00	9,800.00	414	414	4,057,200.00



Gobernación de Cundinamarca

		empaques tipo doypack con tapa, presentación de 350 ml.							
2.9	52152200	Toallas higiénicas tipo normal, con alas, paquete por 30 unidades.	1	UN	12,300.00	12,300.00	414	414	5,092,200.00
3.1	53131615	Batería de ollas -Batería de ollas en aluminio de 7 piezas, compuesta por: olla de 24 cm con tapa (4,6 litros), olla de 16 cm con tapa (1,39 litros), olla de 1,5 litros y sartén de 24 cm con tapa (1,54 litros).	1	UN	69,700.00	69,700.00	414	414	28,855,800.00
3.2	52151603	Cuchillo multiusos - Cuchillo multiusos para cocina.	1	UN	7,600.00	7,600.00	414	414	3,146,400.00
3.3	48101801	Set de cubiertos -Set de cubiertos en aluminio por 16 piezas: 4 cucharas, 4 tenedores, 4 cuchillos y 4 cucharas pequeñas.	1	UN	24,900.00	24,900.00	414	414	10,308,600.00
3.4	48101901	Juego de vajilla -Juego de vajilla en cerámica para 4 puestos (16 piezas): 4 platos pandos, 4 platos para postre, 4 platos soperos y 4 pocillos.	1	UN	74,600.00	74,600.00	414	414	30,884,400.00
3.5	48101901	Set utensilios de cocina -Set grande de utensilios de cocina en plástico (4 piezas): molinillo, cucharón, sopero, espátula y tenedor.	1	UN	23,800.00	23,800.00	414	414	9,853,200.00
TOTAL						421,750.00			174,604,500.00

Para constancia se aprueba y publica en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Darcio Andres Serna Torres - Abogado Contratista- *DAST*
Revisó: Jenifer Camila Ramirez Huertas - Abogada- Contratista SGSC
Aprobó: Nubia Adriana Velasquez Jimenez -Asesora *ADRIANA V.*